

**AGUAS ARAUCANIA S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1154**

HECHO ESENCIAL

Santiago, 26 de agosto de 2021
ARA/076-21

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

En Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Aguas Araucanía S.A., para el día 20 de septiembre de 2021 a las 9,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Isidora Goyenechea 3600 piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:

- a) Aprobar la distribución de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2020 bajo la forma de dividendo eventual, por un monto de hasta \$16.683.244.093.- equivalente a \$15,95 pesos por cada acción de la sociedad o aquélla otra cantidad de las utilidades acumuladas que la junta extraordinaria de accionistas determine.
- b) El dividendo eventual de acordarse, podrá ser pagado en dinero o en especies, correspondientes a créditos que los accionistas puedan tener contra la sociedad.
- c) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

Adicionalmente, en esa misma sesión, el Directorio acordó el Directorio acordó distribuir un dividendo provisorio por la suma total de \$6.068.043.263 equivalente a \$5,80 por acción, con cargo a las utilidades a ser percibidas durante el ejercicio del año 2022.

Este dividendo provisorio se pagará a partir del 30 de septiembre de 2021, a los señores accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad, el quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo provisorio acordado a prorrata del número de acciones de que sean titulares a esa fecha, en dinero efectivo, vale vista o cheque, en las oficinas de la Sociedad, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas o mediante su depósito en cuenta corriente, si así lo hubiesen solicitado previamente.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º e inciso segundo del Art. 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.2 de la Norma de Carácter General N°30, por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Lo saluda muy atentamente,



Salvador Villarino Krumm
Gerente General
Aguas Araucanía S.A.